



**CONSULTA PREVIA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE NORMA FORAL DE MODIFICACIÓN DE LA NORMA FORAL 33/2013, DE 27 DE NOVIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, y a fin de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas, se sustancia una consulta pública previa a la elaboración del anteproyecto al que se refiere el encabezamiento, en el que se recabe la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa,
- b) la necesidad y oportunidad de su aprobación,
- c) los objetivos de la norma,
- d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se plantea la siguiente consulta al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura disposición que pretende establecer un marco normativo sobre aspectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el 10 de agosto, a través del buzón del correo electrónico "[aurrezkontsultak@araba.eus](mailto:aurrezkontsultak@araba.eus)"

<b>ANTECEDENTES</b>	Norma Foral 33/2013, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
---------------------	---



<b>PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR</b>	Se pretende conseguir los objetivos citados más adelante.
<b>NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</b>	La modificación es necesaria para conseguir los objetivos propuestos.
<b>OBJETIVOS</b>	Adecuar la normativa del Impuesto sobre la renta a las necesidades detectadas.
<b>POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS</b>	Se estima que la presente es la alternativa regulatoria más adecuada.